



## Junta Electoral Facultad de Ciencias Médicas ACTA Nº 90

En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12:00 hs del día 19 de mayo de 2014, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas Nº 85/2014 para proceder al estudio de los Expedientes 0023229/2014 en los cual el Sr. Pablo Matías HERRANDO presenta la impugnación al padrón de estudiantes, Teniendo en cuenta: Que los padrones fueron elaborados por el Área Central de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de evitar que alumnos figuren simultáneamente en más de un padrón; Por ello esta Junta Electoral RESUELVE: Informar al Sr. Pablo Herrando que:

Los Sres. CAMPERO LUCIA, BARUJ JONATAN GABRIEL, DANIELA CHUQUIMIA PAZ, IGNACIO SILVANA GLORIA ELIZABETH Y MATIAS ALBERTI, no cumplen las condiciones del Art. 33 de la Ordenanza 19/10.

Los Sres. MOLINA CINTIA VIVIANA, DIAZ YOFRE SARA BELÉN, PAOLA ALEJANDRA ALBA Y RACCA FEDERICO figuran en el Padrón de otra Unidad Académica.

Los Sres. CAMILA BELEN JARA Y VICTORIA MORENO figuran en el padrón de estudiantes de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia.

La Sra. VICTORIA RIZZO CISMONDO figura en el padrón de medicina.

El Sr. NAHUEL GUILLERMO DAGATTI, será dado de baja del padrón de medicina e incorporado al padrón de Enfermería.

La Sra. DAYANA GIMENA MAMONDE Legajo Nº 32059008 cumple las condiciones del Art. 33 por lo que debe ser INCORPORADA AL PADRÓN DE MEDICINA.

NOTIFÍQUESE ----

Abog. MARIA MARTA CUNEO Directora Gral. de Area Operativa F.C.M. - U.N.C. Prof. Mater MacCIV DANIEL PIZZI SECRETARIO ECNICO FACULTAD DE CANCIAS MÉDICAS Pablo Herrando. 20/05/14 12:15